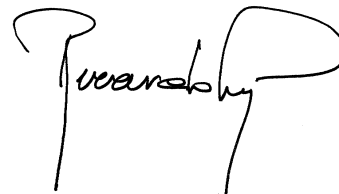


Estimado/a asociado/a:

El BOE del pasado 30 de mayo publicó la Orden EHA/1375/2009, de 26 de mayo, por la que se aprueban los **modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades** y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y se modifican otras disposiciones relativas a la gestión de determinadas autoliquidaciones.

La presente Orden entrará en vigor el próximo **1 de julio de 2009**.

Esperando que sea de su interés, reciba un cordial saludo,



Ricardo Lage
Secretario General